

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.431

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción, 0'50 pts
Id. particulares, id. id. id. 0'75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

CADALSO

Terminados los apéndices á los Registros fiscales de urbana y rústica de la riqueza contributiva de este término municipal y que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución del del año 1912, se encuentran expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de oír reclamaciones.

Cadalso, á 25 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Román Abad.

(Núm. 2.111.)

COLMENAREJO

Se halla vacante, y ha de proveerse con arreglo á lo que disponen la ley Provisional del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta Villa, dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes, en el preciso término de quince días, presentarán solicitudes, acompañadas de documentos que acrediten su edad, conducta y aptitud, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento antes expresado.

Colmenarejo, 24 de Mayo de 1911.—El Juez municipal, Benjamín Sánchez Rejas.

(Núm. 1.112.)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se halla terminado y expuesto al público, desde el 1.º al 15 de Junio inclusive, en la Secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término para el año 1912, con el objeto de oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, 26 de Mayo

de 1911.—El Alcalde, Ramón Sánchez Algaba.

(Núm. 2.138.)

MECO

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar del 1.º al 15 de Junio próximo, los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este término municipal, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que los interesados consideren justas.

Meco, 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Luis Sanz.

(Núm. 2.137.)

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta Villa durante el mes de Abril último.

Sesión ordinaria del día 1.º

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar el socorro de cinco pesetas á Eustaquia Gómez y Gómez, y de 2,80 pesetas á Pascasio Lucas.

Idem la gratificación de 200 pesetas á los Auxiliares de Secretaría Don Félix Cardena Rodríguez, Don Felipe Ollero Medrano y Don Simón Benito Navarro, por la confección de los trabajos del Censo general de la población de 31 de Diciembre de 1910 y del repartimiento, copia y lista cobratoria de la riqueza urbana, formados con sujeción á la ley de presupuestos del Estado, fecha 29 de Diciembre último, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal del corriente año.

Idem la adquisición de las palmas necesarias para la fiesta del Domingo de Ramos.

Sesión ordinaria del día 8.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la cuenta de Don Celestino Manchado, importante 29,60 pesetas, de los servicios prestados á este Ayuntamiento en Madrid durante el primer trimestre del corriente año, con cargo al capítulo 11 del Imprevistos del presupuesto municipal del mismo.

Acordar acceder á lo solicitado por Cesáreo Nieto Hernández, vecino de Madrid, el traslado de vecindad con su familia á esta Villa.

Idem el socorro de 5 pesetas al vecino Estanislao Fernández.

Idem que la revisión de exenciones y excepciones otorgadas á los mozos de los tres reemplazos anteriores de 1910, 1909 y 1908 tengan lugar el día 23 del expresado mes, á las diez de su mañana.

Quedar enterada la Corporación del cobro hecho por el señor Presidente de la misma de la cantidad de 911 pesetas 25 céntimos que la correspondió en el reparto del sesmo de Casarrubios, verificado el día 6 del expresado mes en El Escorial, entre todos los Ayuntamientos que le componen; que había quedado pendiente para otra sesión el tratar del punto de reunión más céntrico para la celebración de las sesiones del sesmo; y que se había acordado conceder el 3 por 100 de premio al Procurador sesmero.

Sesión extraordinaria del día 12.

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar, de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 117 de la vigente ley Municipal, Depositario interino de los fondos municipales de esta Villa, por defunción de D. Pilar Navarro García, que le venía desempeñando, al Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Arroyo Pérez; que en el día de mañana se haga entrega al mismo de la Depositaria con asistencia de los funcionarios que dicha Ley previene; que se anuncie la vacante para la provisión en propiedad, por término de quince días, publicándose el oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, desde cuya fecha empezará á correr el término; que el Depositario disfrutará el sueldo de 725 pesetas, consignadas en el presupuesto municipal del corriente año, por el manejo, conservación y custodia de los fondos municipales y de Consumos, y el de 250 pesetas por el de Carcelario, también anualmente; que para empezar al desempeño del cargo deberá prestar previamente la fianza de 15.000 pesetas en metálico ó en papel de pagos del Estado, al precio de cotización oficial, ó en fincas urbanas ó rústicas valoradas en la expresada suma, siendo de cuenta del Depositario que fuere nombrado los derechos del Notario, impuesto de Derechos reales á la Hacienda, honorarios del Registrador de la Propiedad y del Liquidador del impuesto de Derechos reales, gastos del pa-

pel sellado y cualquiera otro que no quede especificado, así como en su día cuantos gastos se originen, de cualquier género ó naturaleza que sean, precisos para la cancelación de la fianza al cesar en el referido cargo de Depositario.

Sesión ordinaria del día 15.

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo, y se convocó á sesión supletoria para el día 17.

Sesión supletoria del día 17.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la subasta de los pastos de primavera de la parte de la derecha de la vía férrea de la Dehesa boyal de Mari Martín de esta Villa, celebrada ante el Notario de ella Don Alberto Rodríguez del Valle, para el corriente año forestal de 1910 á 1911, cuyo remate fué adjudicado provisionalmente, en la cantidad de 2.530 pesetas, en favor de Pedro Arribas Villaceros, con su fiador Jesús Panadero Serrano, ambos de esta vecindad.

Acordar admitir la renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento hecha por Don Joaquín Martín Cardena, fundada en la excusa legal de hallarse físicamente impedido, según resulta de la certificación facultativa presentada, comprendida en los números 1.º y 2.º del art. 43 de la vigente ley Municipal.

Idem la limosna de 160 pesetas á Don Joaquín Carvajal Berdugo, Cura párroco de la única iglesia parroquial de esta Villa, por los sermones predicados durante la Semana Santa del año actual en la misma.

Idem hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de Don Pilar Navarro Guzmán, Depositario de los fondos municipales de esta Villa, cargo que desempeñó por espacio de diez años, un mes y veintidós días, con honradez y celo, como ha patentizado con la entrega hecha de la Depositaria por la viuda, Doña Eusebia Panadero Arribas, resultando exactas las cuentas rendidas por aquél, y que se comunique á la misma para su satisfacción.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 22.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar se proceda á la renovación bienal de la Junta pericial de esta Villa, que ha de funcionar durante los años de 1911 y 1912, y al efecto el Ayuntamiento nombró á los señores siguientes:

Peritos repartidores.

D. Vicente Sañudo Rodríguez, vecino.
Carlos Medrano Navarro, vecino.
Santiago Blázquez, El Alamo.

Suplentes.

D. José Blanco de Toro, vecino.
Ildefonso Pérez Beltrán, vecino.

Y para el nombramiento de tres Peritos repartidores y dos suplentes que corresponde elegir á la Administración, el Ayuntamiento acordó elevar á la misma las propuestas siguientes:

Primera.

Peritos repartidores.

D. Agapito Orgaz, El Alamo.
Ciriaco Díaz Rodríguez, Madrid.
Valentín Castillo Buendía, Madrid.

Segunda terna.

D. Narciso Cazorla, El Alamo.
Evaristo González Nieto, vecino.
Daniel Céspedes Romero, vecino.

Tercera terna.

D. Gabriel Santos García Gómez, vecino.
Luis Rodríguez Colomo, vecino.
Lorenzo González Muñoz, vecino.

Primera terna.

Suplentes:

D. Quintín García Pérez, vecino.
Luis Navarro González, vecino.
Rufino García Fernández, vecino.

Segunda terna.

D. Manuel Navarro Prieto, vecino.
Tomás Correas Cardeña, vecino.
Pedro García Arteaga, vecino.

Que se comunique á los nombrados por el Ayuntamiento, y se nombró Vicepresidente al Concejal del Ayuntamiento primer Teniente de Alcalde D. Juan García de la Morena.

Quedar enterada la Corporación del ingreso en el fondo de Consumos de la cantidad de 896 pesetas 25 céntimos recaudadas durante el mes de Marzo último por las especies que se hallan por administración municipal en el año actual.

Acordar el socorro de tres pesetas á Práxedes Rodríguez Alonso, viuda de esta vecindad.

Sesión extraordinaria del día 23.

Aprobar el acta de la anterior.

Practicar la revisión de las exenciones y excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos anteriores de los tres años de 1910, 1909 y 1908.

Sesión ordinaria del día 29.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar la gratificación de 15 pesetas á favor de Don Ignacio Pizarro Corrales, como tallador de los mozos del reemplazo del año actual y de los de revisión de los tres anteriores.

Idem la limosna de 2 pesetas 50 céntimos al vecino pobre, enfermo, Agustín Paredes Barrio.

Navalcarnero, diez de Mayo de mil novecientos once.

El Secretario,
Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento, en sesión de 15 del corriente mes, de que certifico.

Navalcarnero, diez y ocho de Mayo de mil novecientos once.

V.º B.º

El Alcalde,
José García.

El Secretario,
Tomás Puertas.

(Núm. 2.032.)

RIBATEJADA

Terminados los apéndices al amillaramiento sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término para 1912, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º al 15 del mes de Junio próximo, para oír las reclamaciones que contra los citados documentos puedan presentarse. Transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Ribatejada, 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Francisco de Diego.

(Núm. 2.141.)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Los apéndices de riqueza por los conceptos de rústica y urbana, correspondientes á este distrito, y que han de servir de base para los repartos de contribución del año próximo venidero de 1912, se hallan terminados y de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento, para oír reclamaciones por espacio de veinte días.

San Sebastián de los Reyes, 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, P. O., Plácido de la Torre.

(Núm. 2.139.)

SAN LORENZO

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1911.

Día 7

Aprobación del acta de la anterior.

Acuerdo relativo al nombramiento de Comisionado Delegado á favor de Don Remigio Gómez y Alvarez.

Acuerdo aprobando el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Marzo y sea remitido al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Acuerdo incluyendo en la lista de vecinos pobres á José Herranz.

Se interesa por el Concejal señor Fernández la provisión de vacantes de la Junta municipal.

Igualmente el señor Fernández recomienda al señor Alcalde que, por quien correspondá, se haga cargo de los fondos de aplicación á la Infancia, manifestando el señor Presidente que la Junta á quien incumbe tiene proyectado convocarla á la mayor brevedad.

Que la Comisión de obras de nueva construcción modifique las condiciones del concurso para el derribo de la Arqueta del Caño Gordo.

El señor Escohotado solicita se consulten antecedentes con referencia á las horas de trabajo que han de emplearse los obreros municipales.

Que se realice reparación de efectos del Matadero sin previo presupuesto por la insignificancia del gasto.

El Sr. Serrano indicó que para la sesión próxima formularía proposición relativa á la redacción de un Reglamento para el orden en las sesiones.

Día 12.

Aprobación del acta de la anterior.

Se aprueba definitivamente proposición relativa al mejoramiento de edificios-escuelas.

Acuerdo aprobando las modificaciones en el pliego de condiciones para las obras de derribo de la Arqueta del Caño Gordo.

Acuerdo dejando pendiente para estudio el nuevo proyecto de obras para arreglo de la escalerilla de la calle de San Pedro.

Acuerdo relativo á que la Comisión encargada de las reformas de las Ordenanzas municipales se ocupe también de la redacción del Reglamento para el orden en las sesiones.

Acuerdo dejando pendiente de resolución el asunto de provisión de vacantes de la Junta municipal.

Acuerdo relativo á que queden subsistentes las tarifas de degüello en el Matadero público y aprobadas en el presupuesto del año actual.

Acuerdo relativo en virtud de denuncia formulada por el Sr. Fernández contra dos empleados municipales, que los que tienen el carácter de temporero depende del señor Alcalde la corrección de toda falta, y en cuanto al empleado á quien se refiere la denuncia no había lugar á la formación de expediente.

Día 21.

Aprobación del acta de la anterior.

Acuerdo relativo á la aprobación del primer proyecto de construcción de escalera en la calle de San Pedro.

Acuerdo dejando pendiente de resolución la determinación de vacantes en la Junta municipal.

Acuerdo relativo á que quede pendiente de resolución instancia de D. Dionisio Peláez solicitando, á nombre de los hijos menores de su hermano D. José, prórroga para construir en una parcela de la Plaza de Toros.

Se acuerda la inclusión del vecino Tomás Sánchez en la lista de Beneficencia.

Acuerdo relativo y aprobatorio de un voto de gracias á favor del Excelentísimo señor Marqués de Borja, por la concesión al Municipio de la Arqueta del Caño Gordo.

Acuerdo relativo á que por el señor Alcalde se realice gestión cerca de los carniceros de este Real Sitio para que se restablezcan los precios que anteriormente tenían estipulados para la venta de las carnes.

Día 26.

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Acuerdo declarando prófugos, por su falta de presentación, á los mozos del actual reemplazo Félix Álvarez Domínguez, Cipriano Ventura García, Jacinto Antonio Borrego Rodríguez y Luis Mariano Vicente García y Alcober.

Acuerdo desestimando instancia de Don Dionisio Peláez solicitando prórroga para construir en una parcela del barrio Plaza de Toros.

Acuerdo relativo á la renovación de la Junta municipal.

Acuerdo relativo y aprobatorio de las vacantes ocurridas en la Junta municipal de Asociados, y que se provean en los plazos y forma reglamentaria.

Manifestación del señor Alcalde relativa al resultado satisfactorio obtenido en la gestión verificada cerca de los carniceros para rebaja de los precios de las carnes; quedando pendiente para estudio el establecimiento de tabla reguladora.

Acuerdo relativo á que la Comisión de obras de nueva construcción se ocupe en formular el proyecto y presupuesto para urbanización de la plaza del Caño Gordo.

Acuerdo relativo á que la Comisión de

Hacienda proponga al Ayuntamiento los medios de hacer viable en el orden económico el proyecto de reforma de la escalerilla de la calle de San Pedro.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día 19 del actual.

San Lorenzo, 23 de Mayo de 1911.

V.º B.º

El Alcalde,
Miguel del Campo.

El Secretario,
Remigio Jiménez.

(Núm. 2.092.)

MOSTOLES

Con objeto de oír reclamaciones, desde el 1.º al 15 de Junio próximo estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los apéndices á los Registros fiscales de rústica y urbana de este término, base de los repartimientos para el año próximo de 1912.

Móstoles, 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Benjamín Rúa.

(Núm. 2.142.)

TORREJON DE ARDOZ

En cumplimiento del art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término para el año de 1912 estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del 1.º al 15 de Junio próximo, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 25 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

(Núm. 2.140.)

VALDEMANCO

Desde el día 1.º al 15 de Junio, ambos inclusive, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los apéndices al amillaramiento de las riquezas urbana, rústica y pecuaria de este término municipal que han de servir de base á los repartimientos de la contribución para el año 1912.

Valdemanco, 23 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Mariano García.

(Núm. 2.110.)

ADMINISTRACION

DE

PROPIEDADES É IMPUESTOS

DE LA PROVINCIA DE MADRID

A LOS ALCALDES

CIRCULAR

No habiéndose recibido en esta Administración las certificaciones de los pagos efectuados en el primer trimestre del año actual por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, sujetos al impuesto del 1,20 por 100 á pesar del tiempo transcurrido, se les concede un plazo de cinco días para que cumplieren este servicio, y caso de no hacerlo, se les exigirán las responsabilidades reglamentarias.

Madrid, 26 de Mayo de 1911.—Buena-ventura Pla.

Relación que se cita.

Ayuntamientos.

Alameda del Valle.

Anchuelo.

Barajas.

Batres.

Berzosa.

Bustarviejo.

Campo Real.

Cobeña.
Colmenar de Oreja.
Collado Mediano.
Coslada.
Chapinería.
Daganzo.
Fresnedillas.
Fuencarral.
Fuente el Saz.
Galapagar.
Grifón.
Guadarrama.
Horcajuelo.
Leganés.
Los Molinos.
Lozoya.
Mejorada.
Moralzarzal.
Morata.
Navarredonda.
Parla.
Pezuela de las Torres.
Rascafría.
Robledo de Chavela.
San Agustín.
Santorcaz.
Serrada.
Torrejón de Velasco.
Torrelodones.
Valdelaguna.
Valdemaqueda.
Valdeolmos.
Valverde.
Vallecas.
Vicálvaro.
Villamanta.
Villanueva del Pardillo.
Villaverde.
Villaviciosa de Odón.
Villavieja.

(Núm. 2 148.)

JUNTA PROVINCIAL

DE

Instrucción pública

Con esta fecha han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas públicas de Villaverde, Valdilecha, San Martín de Valdeiglesias (Sección de graduada), Villamantilla, Montejo de la Sierra, Ajalvir y Alpedrete, respectivamente, Don Juan José Redruello, D. Eduvigés García, D. Leopoldo Madrazo, D. Cipriano Puig, D. Emilio Gurruchaga, Don Clemente de Dios Ortega y D. Juan Martín.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 23 de Mayo de 1911.—El Jefe de Sección, Rafael López Mora.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Madrid

El día treinta y uno del corriente mes termina en esta Capital la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y demás impuestos que se cobran por recibos, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio corriente.

Las oficinas de la recaudación estarán abiertas los días 29, 30 y 31, por mañana y tarde, como en trimestres anteriores.

Madrid, Mayo de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

(Núm. 2.130.)

Audiencia de Madrid

Don Antonio Hernanz y Martín, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por Don Federico López de la Fuente é Higueras, por sí y como marido de Doña Mónica López, con Don Julián Higueras Pascual sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número setenta y dos.—En la Villa y Corte de Madrid, á nueve de Mayo de mil novecientos once. En los autos que ante Nos penden en grado de apelación procedentes del Juzgado de primera instancia de Chinchón, y seguidos entre partes, de la una como demandante y apelante Don Federico López de la Fuente é Higueras, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Valdelaguna, por sí y como legítimo representante de su mujer Mónica López de la Fuente y Gígorro, defendido por el Letrado Don Francisco de P. de Meña y representado por el Procurador Don Manuel Alonso, y de otra como demandado y apelado Don Julián Higueras Pascual, mayor de edad, casado, labrador y de igual vecindad, el cual no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias respecto al mismo con los Estrados del Tribunal, sobre pago de cantidad.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el Juez de primera instancia de Chinchón dictó con fecha diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez, por la que absolvió á Don Julián Higueras Pascual de la demanda contra él interpuesta por Don Federico López de la Fuente é Higueras, por sí y como representante legal de su esposa Mónica López de la Fuente y Gígorro, sobre pago de tres mil cuatrocientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, con imposición de costas al actor.

Y mediante la rebeldía del demandado Don Julián Higueras, notifíquese esta sentencia en Estrados, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales. Y á su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado con oportuna certificación y orden.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pampillón.—Vicente Fernández.—Joaquín María de Alós.—Estanislao Chaves.—Antonio Cubillo y Muro.

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid á treinta de Mayo de mil novecientos once.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 2.023.) (C.—110.)

TORRELAGUNA

Luci Martín (Eugenio), domiciliado últimamente en Robregordo, procesado por desacato, se le cita para que el día 28 del corriente, á la una en punto de su tarde, comparezca ante la Sección 4.ª de la Excelentísima Audiencia provincial de Madrid, con el fin de que asista al Juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Torrelaguna, 17 de Abril de 1911.—El Escribano, José Sierra.

(Núm. 1.579.) (B.—943.)

El señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento á una orden de la Superioridad, ha acordado se cite en forma y con los apercibimientos de ley á Venancio Madrigal Sotelo, que es celador de telégrafos, y tuvo últimamente su domicilio en Robregordo, para que el día veintiocho del corriente, á la una en punto de su tarde, comparezca ante la Sección cuarta de la Excelentísima Audiencia Provincial de Madrid á prestar declaración en el acto del Juicio oral, en la causa que se sigue contra José González por allanamiento de morada.

Y para que sea inserta en el BOLETÍN de la provincia, extiendo esta, que firmo en Torrelaguna, á 17 de Abril de 1911. El Escribano, José Sierra.

(Núm. 1.580.) (B.—944.)

Martínez de Blas (Evaristo) y Lorenzo (Antonio), domiciliados últimamente en El Berrueco, se les cita para que el día 28 del corriente, á la una en punto de su tarde, comparezcan ante la Sección 4.ª de la Excelentísima Audiencia provincial de Madrid, con el fin de que presten declaración en el acto del Juicio oral de la causa que se sigue á Santiago Moreno y otros por lesiones.

Torrelaguna, 20 de Abril de 1911.—El Escribano, José Sierra

(Núm. 1.611.) (B.—948.)

LATINA

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta Corte, seguida contra Isabel López Pineiro, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección segunda auto con fecha 24 del actual, señalando el día 18 de Abril próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á la testigo Doña Amalia González Seco, que se insertarán en los periódicos oficiales, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 27 de Marzo de 1911.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(B.—935.)

DIRECCION

DEL

Servicio Agronómico Catastral de la provincia de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 de la Instrucción provisional para llevar á efecto el servicio de conservación del Catastro y Registros fiscales de la riqueza rústica y pecuaria, aprobada por Real decreto de 20 de Febrero de 1906, se pone en conocimiento del público que el apéndice de la riqueza rústica y pecuaria del término municipal de esta Corte estará de manifiesto durante los días del 1 al 15 de Junio, en las oficinas de esta Dirección, establecidas en la calle de la Puebla, núm. 19, á fin de que puedan verificar las reclamaciones que se consideren del caso.

Madrid, 26 de Mayo de 1911.—El Ingeniero Director, A. Gómez Flores.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

INCLUSA

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que en este mi Juzgado se ha promovido por Don Luis Cerveró y Hernández, como representante legal de su esposa Doña Filomena Sánchez Mateos, y como Apoderado de Doña Vicenta Aguilar Reyter; Doña Petra y Doña Emilia Reyter López y Doña Rosa Ruiz Soler, un expediente para que, previos los trámites del artículo 400 de la vigente ley Hipotecaria, se declare justificado el dominio que á dichos señores corresponde sobre un solar situado en las afueras de esta Capital, en el sitio llamado Coto de Juan de Alias, en la carretera de Francia, número 83, hoy calle de Bravo Murillo, número 141, y sitio conocido por Bellas Vistas; linda: al Norte ó derecha, con la casa de Doña Paula Díez y Fernández y de su hijo José González Díez, herederos de Don Ramón González Rodríguez, que compró á Don José Alvarez, quien la edificó sobre el solar que adquirió del antiguo colindante Don José Soler Pinillo en una línea de cien pies, igual á veintisiete metros ochenta y seis centímetros; al Saliente, por cuyo lado mide diez y siete y medio pies de longitud, ó sean cuatro metros setenta y siete centímetros, linda con la carretera de Francia, que es su fachada; al Mediodía ó izquierda, cuya línea es perpendicular á la carretera y mide cien pies, ó sean veintisiete metros con ochenta y seis centímetros, con tierras de los herederos de Barreneche, y Occidente ó testero, con línea de doce y medio pies de longitud, ó sean tres metros y sesenta y dos centímetros, con tierra de la citada viuda é hijos de Barreneche, formando las descritas líneas la figura de un trapecio que comprende dentro de sí mil seiscientos cuarenta pies cuadrados, equivalentes á ciento veintisiete metros y treinta y dos decímetros cincuenta y seis centímetros también cuadrados.

Y en su virtud se convoca por segunda vez á los herederos de Don Juan Martínez Dabó y de su esposa, á cuyo nombre aparece en el Registro de la Propiedad la última inscripción de la indicada finca, y á las demás personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan en el referido expediente, si quieren alegar su derecho proponiendo la pruebas que les conviniere.

Dado en Madrid á veintiséis de Mayo de mil novecientos once.

Angel de Vera.

El Escribano,
Angel Angulo.

(A.—234.)

CHAMBERI

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, en providencia dictada en veintisiete del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de menor cuantía incoado por Don Rodrigo García Perona, representado por el Procurador Don Mariano García Estebanz, contra Don Antonio Gó-

mez y López y Don Valentín Vila y Gómez, como causahabientes de Doña Manuela Gómez y López, y contra Don Manuel Garza y Arias, como causahabiente de Don Santiago Arias y Ramil, y contra los demás parientes si existieren que se consideren con derecho á la herencia de los mentados esposos Don Manuel Garza y Arias y Doña Manuela Gómez y López, sobre pago de mil ciento ochenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, é intereses legales desde la presentación de la demanda, de la que se ha conferido traslado á los demandados, y por ignorarse los nombres y domicilios de las personas que se crean con derecho á la herencia de Don Manuel García Arias y de Doña Manuela Gómez y López, se les emplaza por medio de este edicto para que en el término de nueve días siguientes al de la inserción del mismo en los periódicos oficiales, comparezcan en el juicio; bajo apercibimiento, en otro caso, de que les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, veintinueve de Mayo de mil novecientos once.

El Escribano,
Ldo. Fulgencio Muzas.
(A.—235.)

CENTRO

Sánchez Mas (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiocho años, hijo de José y Josefa, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color bueno, domiciliado últimamente en el Paseo de las Acacias, número 13, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Escribanía del señor Ferrer.

Madrid, 20 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Joaquín Ferrer.
(B.—958.)

Fresnedo Benito (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de quince años, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color moreno y viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle de la Pasión, 5, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Escribanía del señor Ferrer.

Madrid, 20 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Joaquín Ferrer.
(B.—960.)

COLMENAR VIEJO

Don Sebastián Carrión Vega y Peñuelas, Juez de primera instancia é instrucción de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción el día nueve de Junio próximo, á las diez de su mañana, al sorteo de los seis Vocales que, bajo mi presidencia y en el concepto de mayores contribuyentes, cuatro por Territorial y dos por Industrial, han de constituir en unión del Cura párroco y del Maestro de Instrucción primaria más antiguo de esta localidad, la Junta de este parido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Colmenar Viejo á veinticuatro de Mayo de mil novecientos once.—Sebastián C. Vega.—El Secretario de Gobierno, Miguel Guardiola.
(Núm. 2.146.)

ALCALA DE HENARES

Don Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para cumplir con lo dispuesto en la última parte del primer párrafo del art. 31 de la Ley estableciendo el juicio oral por Jurados, el día 29 de los corrientes, y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial, y dos mayores contribuyentes también por industrial, de entre los doce y seis, respectivamente, que á continuación se expresan:

Territorial.

Don Angel del Campo Fernández.
Don Cruz del Campo Fernández.
Don Lucas del Campo Fernández.
Don Juan Bautista Bachiller.
Don Tomás Merino Cebrián.
Don Vicente Saldaña Goyoaga.
Don Cecilio Rodríguez Rodríguez.
Don Martín Malago Melero.
Don Saturio Ramírez García.
Don Pedro Sánchez Gallego.
Don Felipe Martínez Molina.
Don Valeriano Sera León.

Industrial.

Don Gregorio Gallego de la Fuente.
Don Mariano de Pedro y del Moral.
Don Manuel Arévalo García.
Don Mariano Silverio García Sánchez.
Don Jacobo Gordo Zafra.
Don Juan Manuel Ulis González.
Dado en Alcalá de Henares á 15 de Mayo de 1911.—Máximo de Arredondo.
El Secretario, P. S., Jerónimo Fernández.
(Núm. 2.015.)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

Se sacan á pública subasta varios géneros y enseres que han sido tasados en setecientos diez y seis pesetas con cincuenta céntimos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal del distrito de Chamberí, el día tres de Junio próximo, á las doce horas, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su inserción en el *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte, expido el presente, que firmo en Madrid á veintiséis de Mayo de mil novecientos once.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(A.—233.)

VALLECAS

Don Pascual León de la Fuente, Juez municipal suplente de la Villa de Vallecás.

Hago saber: Que en la ejecutoria de los autos de juicio verbal seguidos á instancia de Don Eduardo González Santiago, á nombre de su esposa Doña Luis Alda Magro, contra Don Manuel Alda Somolinos, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta la siguiente

Finca: Una casa en término municipal de Vallecás, y su calle de Santiago, barrio de Nueva Numancia, que es, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares; la finca número cinco mil (novecientos) digo seiscientos noventa y nueve, señalada con el número quince de los

en que está dividida la finca de que ésta procede. Linda: al Suroeste ó derecha entrando, con solar de Don Raimundo Muñoz; al Noroeste ó izquierda, con solar de Don Pascual Conde; y al Noreste ó espalda, con solar de Nicolás Peláez; comprende una superficie de mil trescientos treinta y un pies cuadrados cincuenta y tres céntimos, equivalentes á ciento tres metros cuadrados treinta y ocho centímetros.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de Junio próximo, á las diez de la mañana, en la Audiencia del Juzgado, sita en la plaza de la Constitución, observándose las prescripciones siguientes:

Primera. El tipo del remate será el de mil quinientas pesetas, cantidad en que ha sido tasada.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

Tercera. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta. Que la finca se halla libre de cargas, y no habiéndose presentado los títulos, habrán de conformarse los licitadores con la certificación del Registro de la Propiedad sin derecho á exigir otros.

Dado en Vallecás á veintinueve de Mayo de mil novecientos once.

El Juez,
Pascual León.

Ante mí:
El Secretario,
Rafael Soto.
(A.—236.)

Laboratorio Central

DE

SANIDAD MILITAR

DIRECCION

Debiendo procederse á la contratación por subasta pública del alcohol de vino de 90º necesario en este Establecimiento durante el año de mil novecientos once, se convoca por el presente anuncio á una pública licitación que tendrá lugar el día diez de Junio próximo, á las diez, en este Laboratorio, calle de Amaniel, número treinta y seis, con sujeción al Reglamento de contratación de seis de Agosto de mil novecientos nueve, ley de protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el proponente acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales de provincias el cinco por ciento del total importe del lote, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Dirección del Establecimiento todos los días no feriados, de nueve á doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo inserto á continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de undécima clase (ó llevar adherida la póliza correspondiente si fuera en otra clase de papel), estar firmadas por el inte-

resado ó persona que legalmente le represente (expresándolo en este caso con antefirma) y acompañar á las mismas la cédula personal del firmante, la carta de pago que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial que les corresponde satisfacer según el concepto en que comparece el firmante, y el poder en su caso.

Madrid, veintisiete de Mayo de mil novecientos once.

El Director,
Benjamín Puras y Baroja.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, domiciliado en, con cédula personal de clase, número, enterado del anuncio publicado en el número (del Boletín Oficial de la provincia ó de la Gaceta de Madrid), correspondiente al día de y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser contratado el alcohol de vino de 90º necesario en el Laboratorio Central de Sanidad Militar durante el año de mil novecientos once, se comprometo á ejecutar el servicio con arreglo á las condiciones fijadas en los pliegos citados, á los precios siguientes:

El lote número ocho, por la cantidad de pesetas (en letra).

El producto que ofrece procede de en tal plaza.

Fecha y firma del proponente.

(E.—249.)

Comandancia de la Guardia civil DEL SUR

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto del Puente de Toledo, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la calle del General Ricardos ó sus inmediaciones, del término municipal de Madrid, á que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del Timbre de la clase undécima, á las doce del día que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la Línea de Carabanchel, calle del General Ricardos, en la Casa Cuartel del Instituto, número quince, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad si es propietario, ó su representante legal calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece; el precio del arriendo y las manifestaciones de que se comprometen á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego del concurso.

Madrid, veintiséis de Mayo de mil novecientos once.

El primer Jefe accidental,
Manuel España de Diego.

(Núm. 2.147.) (O.—86.)

2.º Regimiento Mixto de Ingenieros

Juzgado de instrucción.

Moreno Muñoz (Julio), hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, pelo castaño, ojos oscuros, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poblada, boca regular, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en esta Corte, travesía del Almenadro, número tres, cuarto derecha, encartado por falta á concentración, comparecerá en término de treinta días en la residencia oficial del Juzgado del segundo Regimiento Mixto de Ingenieros, sita en el Cuartel de la Montaña, ante el Comandante Juez instructor D. Leoncio Rodríguez Mateos.

Dado en Madrid á 10 de Abril de 1911. El Comandante Juez instructor, Leoncio Rodríguez.

(Núm. 1.642.) (B.—966.)